Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2015.

Autos y Vistos:

En atención a lo manifestado por Nicolás Matías Muñiz Testa y por el señor Defensor Oficial a fs. 26 y 29, respectivamente, tiénese por desistido el recurso interpuesto a fs. 3/5. Hágase saber, devuélvanse los autos principales a la instancia de origen y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

Recurso de hecho interpuesto por **Nicolás Matías Muñiz Testa**, asistido por el Dr. **Gustavo María Iglesias (Defensor Público Oficial - subrogante legal - de la Defensoría General Adjunta de la Nación)**.

Tribunal de origen: **Tribunal Oral en lo Criminal n° 9**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal**.